

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 5 de Agosto de 1931.

Vence 5 de Febrero de 1931. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 173.-

343-1

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 130.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don ERASMO ARTAS para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts. de altura, de Clase "F" de edificación, en la calle M. I. P. N.o 1313

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.—

Nombre del propietario ERASMO ARTAS domicilio Concepción
" " Arquitecto Jorge Rivera Farga domicilio "
" " matríc. N.o patente N.o
" " Constructor José Lomíz F.rieto domicilio "
" " matríc. N.o patente N.o
N.o del Rol de avalúo de la propiedad 1.º piso 133.20
2.º " 123.20
Dimensiones del terreno 300.91 mts. 2. superficie edificada 223.40 mts. 2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio Deberá presentar se oportunamente
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente No hay
4.º " de agua potable No hay
5.º Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias 347
6.º " de fachadas Dos copias 166
7.º Secciones verticales Dos copias
8.º Planos de detalles Dos copias
9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
11.º Especificaciones técnicas Dos copias
12.º Cálculos de resistencia No hay
13.º Varios El presupuesto asciende a la suma de \$ 190.915.00 (Ciento no-
venta mil novecientos trece pesos 00/00.)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el cumpliente dicta a continuación y además las siguientes instrucciones especiales.

Percepciones de edificación	14.	\$ 190.01
" Inspección	14.	200.00
Libreta de Control	14.	10.00
2.º Imp. Adic.	id.	381.62
Otros derechos	14.	250.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocupante la libreta N.o 166. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto

Boleta N.o 166
Dirección de Obras Municipales

Subsecretaría de Obras Municipales

CON